



PROCESO EJECUTIVO

RAD. 2020-615

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Por ser procedente lo solicitado por la demandada señora AYDA SOFIA SANCHEZ LEAL, en el que solicita el levantamiento de las medidas y la entrega de títulos que se le han descontado por cuanto llego a un acuerdo de pago con los acreedores tal como fue comunicado por parte de la notaria Octava del Circulo de Bucaramanga, y el cual esta coadyuvada por la parte demandante, se ACCEDERA a lo peticionado y en su defecto se ordenara el levantamiento de la medida decretada mediante auto de fecha 04 de febrero de 2021, igualmente ORDENESE LA ENTREGA de los títulos judiciales obrantes al proceso a favor de la demandada. Líbrese el oficio respectivo.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 555 del Código General del proceso el proceso continuará suspendido hasta tanto se verifique el cumplimiento o incumplimiento del acuerdo allegado por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **29** QUE SE
FIJO EL DIA: 18 DE FEBRERO DE 2022.

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander